

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN
DE CAPITAL POR EFECTO DE LA EXCLUSIÓN
DE UN SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
BASTILLE CIA. LTDA.**

De conform
Estatuto S
Señores Ac
S.A., a la
día Jueves
ubicado en
a partir de

Orden del

- 1.- Inform
- 2.- Aprob
- Resul
- 3.- Asunt

Se convoc
Empresa.

Cumbayá,

Se comunica al público que LA BASTILLE CIA. LTDA. disminuyó su capital en US\$ 50,00 por efecto de la exclusión de un socio, aumento el capital en US\$ 9.650,00 y reformó el estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Octubre de 2007; actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001115 de 08 de Abril de 2008

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma, entre otros, los artículos tercero y quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- Objeto social.- La compañía se dedicará a la Tercerización de servicios complementarios en el área de prestación de servicios de prevención de delitos, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, ..."

ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- El capital Social de la compañía es de \$ 10.000 americanos divididos en 10.000 participaciones de un dólar cada una iguales e indivisibles; ..."

Quito, 08 de Abril de 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

IL DE
DE LOS

NTONIO
le hace
gado de
chas ha
emanda
rdinaria
lo, cuyo
la y auto
lente:
ARLENE

ANTONIO
É ÁLAVA

ADA

DA: es el
sde el 22
uentro en
illa e inin-
a ni clan-
is de ama,
or más de
de terre-
el lote de
nel No 29
astán del
s Sachas,
sector las
de acuer-
registro de
e al señor
CARLOS
en el que
sión tiene
dimensio-
rtice 1 al 2,
ibo SE 88o
del vértice
a, con área
s; ALSUR-
i, con vía a
guiendo el
AL ESTE.-
con Arrobo
2o 39' 21".
ESTE.- Del
a la Unión
el trazado,
superficie
con cuatro
yun metros
este lote he
de habita-
chanchera,
tación de
cercas de
ramientos
cemento,

depone al señor Juez de lo Civil del Cantón Francisco de Orellana.- De conformidad al art. 1000 del código Adjetivo Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Joya de los Sachas.- Téngase en Cuenta el casillero judicial No. 41 y la autorización dada a la Dra. Aité Álava Tobar.- Agréguese a los autos los documentos anexos.- En caso de no comparecer continuará el trámite de la causa y se los declarará en rebeldía.
LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY.-
La Joya de los Sachas, a 17 de marzo del año 2008.
Benito F. Jiménez
SECRETARIO ENCARGADO
A.P./33991/k.m.

JUZGADO DE LO CIVIL DE ORELLANA.- LA JOYA DE LOS SACHAS
CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO:
Al señor CARLOS ANTONIO AGUIRRE AÑAZCO se le hace saber que en éste Juzgado de lo Civil Joya de los Sachas ha tocado conocer la demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, cuyo contenido de la demanda y auto de calificación es lo siguiente:
ACTOR: ANGEL URIBE ARGUELLO YANEZ Y ANA INES BAZANTES CAMACHO
DEMANDADO: CARLOS ANTONIO AGUIRRE AÑAZCO
DEFENSORA: DRA. AITÉ ÁLAVA TOBAR
TRÁMITE: ORDINARIO
CUANTÍA: INDETERMINADA
JUICIO No. 044-2008
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora dice que, desde el 27 de noviembre de 1990, me encuentro en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida sin violencia ni clandestinidad haciendo actos de ama, señora y dueña, esto es por más de quince años, de un lote de terreno S/N ubicado dentro del lote de terreno rural signado con el No 29 de la Parroquia San Sebastián del Coca, cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, sector las Palmeras, inmueble que de acuerdo al certificado del Registro de la Propiedad pertenece al señor AGUIRRE AÑAZCO CARLOS ANTONIO, lote de terreno que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensio-